



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. 2004/1/891**

Montevideo, 4 de junio de 2004

RESOLUCIÓN 142

ACTA 018

VISTO : La gestión que deberá realizar esta Unidad Reguladora ante el Banco Central del Uruguay, a los efectos del traspaso de los valores públicos recibidos en pago de las bandas del Servicio Celular subastadas recientemente.

RESULTANDO : Que la URSEC ha de traspasar los valores públicos abonados por los adjudicatarios de las bandas del Servicio Celular, al Tesoro General de la Nación.

CONSIDERANDO : Que a tales efectos se requiere designar por parte del Organismo que transfiere los valores a dos apoderados.

ATENTO : A lo anteriormente expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE :

- 1.-** Designar como apoderados de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a los efectos de gestionar la transferencia de los valores públicos abonados por los adjudicatarios de la subasta de Servicios Celulares realizada recientemente, a cuentas radicadas en el Banco Central del Uruguay, a los funcionarios de este Organismo, Cr. Claudio Cabrera y Cr. Ricardo Martínez.
- 2.-** Encomendar a la Esc. Lilian Longo, la confección del poder notarial correspondiente.
- 3.-** Pase a Secretaría General, notifíquese a los funcionarios designados y pase a División Contable a sus efectos